

DECRETO N° **2039**  
TEMUCO,  
**03 JUL 2018**

**VISTOS:**

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2018 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22.12.2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2018.

3. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar Jornada de Comunicación efectiva, actividad con 30 usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contemplado en la programación de actividades año 2018.

**DECRETO:**

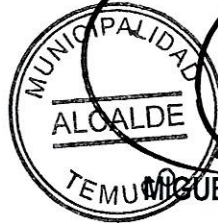
1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar, la cual se detalla de la siguiente forma:

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>Jornada de Comunicación efectiva</b>
A quienes va dirigido	A mujeres de entre 18 y 60 años participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar en situación de vulnerabilidad social y carencia económica que desempeñen una actividad laboral o están en búsqueda de empleo y que fueron seleccionadas para participar de este en el periodo 2017.
Objetivo General de la Actividad	Trabajar técnicas de comunicación verbal y no verbal con el propósito de entregar herramientas cognitivas que les entreguen mayor seguridad y mejor desempeño en el ámbito laboral a mujeres carentes de medios.
Fecha de la Actividad	04 y 05 de julio de 2018.
Cobertura Estimada	30 personas.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia.

1540533

2. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/KKP/VMR

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes